



Ciudad de México, a 08 de febrero de 2018
Comunicado de Prensa DGC/031/18

EMITE CNDH RECOMENDACIÓN AL IMSS, POR CUATRO MÉDICOS QUE OMITIERON DAR ATENCIÓN INTEGRAL A UN NIÑO QUE POSTERIORMENTE FALLECIÓ EN UN HOSPITAL DE DICHO INSTITUTO EN BAJA CALIFORNIA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 01/2018, dirigida al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Tuffic Miguel Ortega, por negligencia y omisión de cuatro médicos que no proporcionaron atención integral con calidad para proteger y restaurar la vida de un niño de un año un mes de edad, en el Hospital General Regional 1, en Tijuana, y en el Hospital General de Sub-Zona 6, en Tecate, ambos en el estado de Baja California, lo que derivó en su muerte.

Tras analizar las evidencias contenidas en el expediente CNDH/5/2016/4644/Q, el Organismo Nacional acreditó que esos servidores públicos violentaron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al principio del interés superior de la niñez y a la verdad, al no garantizar calidad y atención médica oportuna a la víctima, desde su internamiento el 25 de abril de 2016.

Dichas omisiones implicaron que el niño ingresara, fuera dado de alta y nuevamente internado en ambos hospitales, sin que se atendiera el problema real que presentaba por falta de un diagnóstico adecuado, lo que deterioró aún más su salud hasta que falleció 12 días después, a pesar de que requería mayor protección por su situación de vulnerabilidad e interés de la sociedad en velar porque las niñas, niños y adolescentes alcancen su pleno desarrollo.

La CNDH también advirtió que hay notas médicas que incumplen la NOM-004-SSA3-2012 “Del Expediente Clínico”, que estatuye la forma en que deben elaborarse las mismas en urgencias, ya que algunas no tienen hora de realización, carecen del nombre del responsable o tienen anotaciones ilegibles.

Por ello, la Comisión Nacional recomendó al Director General del IMSS se repare el daño causado a los familiares del niño, que incluya compensación, atención médica, psicológica y tanatológica, y se les inscriba en el Registro Nacional de Víctimas, para que accedan en lo conducente al fondo de ayuda, asistencia y reparación integral.

También colaborar con la CNDH en la presentación y seguimiento de la queja ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, y en la denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República contra los servidores públicos señalados en la misma como responsables; así como impartir un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos al personal médico.

Además, en ambos hospitales deberán implementarse medidas de prevención y supervisión que garanticen la debida integración del expediente clínico, y, en los casos que proceda, los servidores públicos deberán entregar copia de la certificación y recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, para comprobar su actualización, experiencia y conocimientos médicos.



También deberá designarse a un servidor público de alto nivel que sea enlace con la CNDH, para dar seguimiento al cumplimiento de esta Recomendación.

La Recomendación 01/2018 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx